

Expediente N.º LICIT/99/115/2022/0012

**Memoria para la Contratación del Suministro de Sillería
con destino a los centros de FREMAP, Mutua
Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

Majadahonda a 14 de marzo de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de Sillería con destino a los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39100000-3 Mobiliario .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

466.169,60 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

233.084,80 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

233.084,80 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (7%), IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa contratar el suministro de sillería y bancadas de asientos para sus centros con objeto de poder afrontar la renovación del mobiliario actual de la entidad por obsolescencia, desgaste o rotura, además de la dotación de los centros de nueva creación y los puestos de trabajos de nuevos empleados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por ámbito geográfico, única opción posible considerando la naturaleza de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- **Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados, habida cuenta de la necesidad de lograr el mayor grado de convivencia posible con el mobiliario actual.**
- **Conseguir mejores precios por volumen de compra.**
- **Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).**
- **Justificación de Criterios de Adjudicación.**
- **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de marzo de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **ANTONIO MARTIN MARTÍNEZ**
Cargo: Responsable área Técnica Responsable.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del lote para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), igual o superior al presupuesto del lote para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con**

el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = 40 x (OfrMen / OfrAct), donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato "zip" o "pdf".</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán los precios en las casillas en blanco, indicándose en euros, con dos decimales y sin impuestos indirectos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas.</p> <p>La oferta económica viene dada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Listado de precios de los recambios de los componentes que integran cada uno de los productos ofertados, pudiendo agrupar dichos componentes de acuerdo con las piezas que, en la práctica, suele ser preciso sustituir (por ejemplo, asiento/respaldo completo tapizado, reposabrazos, mecanismo de abatimiento de asiento/respaldo, mecanismo neumático de elevación, juego de ruedas, etc.). El sumatorio de los precios de los recambios no superará en ningún caso el precio ofertado para el respectivo producto. Los licitadores utilizarán el modelo "Anexo II. Precios recambios.xlsx", que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN: Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No incluyan la totalidad de los precios unitarios a consignar; - No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	40

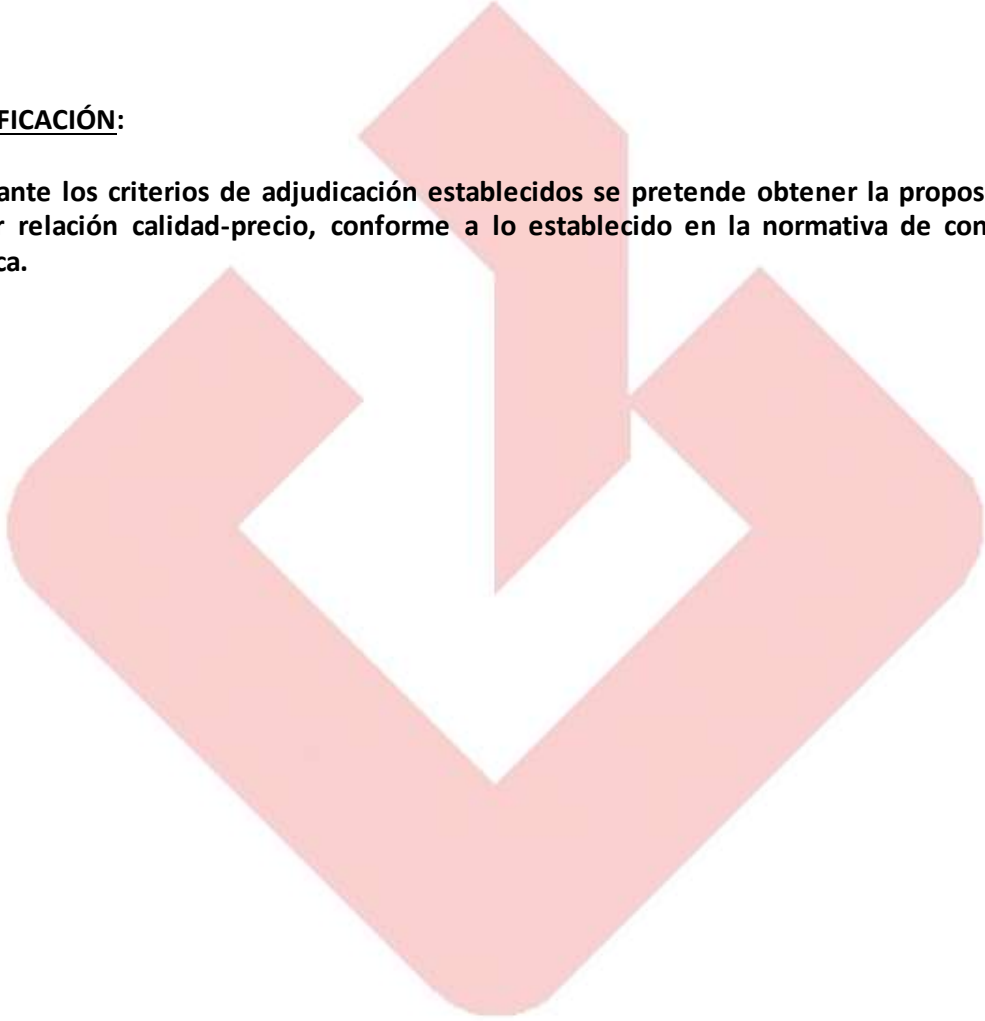
<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas; - Cuando exista una única oferta válida, si el respectivo importe es inferior en más de un 20% al presupuesto de licitación. 	
<p>2. Ampliación de garantía</p> <p>Se asignarán dos puntos por cada año completo ofertado de ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -24 meses-. La puntuación se asignará por tanto mediante la siguiente fórmula: Puntuación = 2 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de años enteros y siendo el número de años máximo a ofertar 8 años.</p>	16
<p>3. Certificado de ecodiseño</p> <p>Se asignará un punto por cada producto ofertado que cuente con certificado o declaración expedidos por entidad acreditada de haber sido ecodiseñado bajo el estándar de la norma ISO 14006 (las bancadas se considerarán como un único producto). La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 1 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores deberán registrar el número de productos ofertados que cuenten con certificado de ecodiseño (número de productos máximos a indicar son 10), así como aportar un único archivo en formato "zip" o "pdf" que recoja los correspondientes certificados. En el caso de no disponer de productos con dicho certificado se deberá adjuntar un documento en el que se indique que no dispone de dicho certificado.</p>	10
<p>4. Certificado para uso intensivo</p> <p>Se asignarán tres puntos en caso de que la silla de trabajo estándar ofertada esté certificada para uso intensivo conforme a la norma BS 5459-2:2000 +A2:2008 y se asignarán cuatro puntos si la silla de trabajo estándar ofertada y la silla de Director de Oficina cumplen este requisito. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 1 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores deberán registrar el valor 3 si solo cumple el requisito exigido la silla de trabajo estándar y el valor 4 si lo cumplen ambas sillas (silla de trabajo estándar y silla de trabajo de Director de Oficina), así como aportar un único archivo en formato "zip" o "pdf" que recoja los correspondientes certificados. Deberán registrar el valor 0 en caso de no disponer de certificado para uso intensivo y adjuntar un documento en el que se indique que no disponen de dichos certificados.</p>	4

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p>5. Características técnicas de la sillería ofertada</p> <p>Se valorarán los siguientes aspectos de las muestras a presentar por los licitadores, que obligatoriamente se corresponderán con los productos ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funcionalidad: 21 puntos, repartidos de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1) Silla de trabajo estándar - 11,20 puntos 2) Silla de confidente estándar - 3,50 puntos 3) Silla de trabajo de Director de Oficina - 2,80 puntos 4) Bancada de dos asientos y mesa auxiliar - 2,10 puntos 5) Silla de trabajo de Director Regional - 1,40 puntos - Diseño: 9 puntos, repartidos de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1) Silla de trabajo estándar - 4,80 puntos 2) Silla de confidente estándar - 1,50 puntos 3) Silla de trabajo de Director de Oficina - 1,20 puntos 4) Bancada de dos asientos y mesa auxiliar - 0,90 puntos 5) Silla de trabajo de Director Regional - 0,60 puntos <p>La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo IV. Criterios y metodología valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>Además de las muestras a presentar, el licitador en la aplicación deberá aportar a través de la plataforma los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato "zip" o "pdf":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. 2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo III. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). 3) Fichas técnicas de todos los productos ofertados (los diferentes modelos de bancada se entenderán como uno solo), en las que se pueda comprobar la información recogida en el documento anterior. Si algún dato o característica no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar se deberá aportar certificado expedido por éste y debidamente sellado, utilizando el modelo del documento anterior. 4) Certificados o declaraciones responsables del cumplimiento de la normativa vigente, con mención expresa de la relación detallada de normas de aplicación. Se aportará un documento por cada producto (los diferentes modelos de bancada se entenderán como uno sólo). 5) Certificados expedidos por entidades acreditadas a favor de todos los fabricantes de los productos ofertados, de tener implantados sendos sistemas de 	30

gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001, con vigencia en el momento de presentación de la oferta. Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 6,5 puntos en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

